Domingo 26 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 885

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

"JUICIO POLÍTICO"

LAS CULATEADAS

Hasta hoy se sonrien las gentes toda vez que recuerdan el desparpajo con que Sarmiento reflejaba en las columnas del *Censor* una conversacion que habia tenido con el doctor Irigoyen cuando este le contaba lo que los *beduinos* habian hecho con las niñas de Catamarca en la famosa manifestacion aquella en que no lo dejaron acabar... el discurso comenzado. Pícaros *beduinos!*—hasta ese extremo llevaban su falta de respeto!

Pero ahora es el doctor don Adolfo Saldías, no Sarmiento, quien viene á hablarnos de señoras y señoritas *culateadas* por el Presidente de la República. «Juicio político» se titula el libro en que dicho autor reasume los *cargos* (insultos) de la prensa brava—exhortando á Roca con infantil candor á defenderse.

Entre esos *cargos* reasumidos en aquel libro increible, hallamos estos dos que son tremendos, no tanto para el acusado cuanto para el acusador:

1º Derechos del hombre restrínjidos 3
2º Señoras y señoritas culateadas.... 40

Es el caso de pedirlo al autor que diga cuáles son esos derechos restrinjidos y que nombre á las señoras y señoritas *culateadas*.

Ante todo ¿cuántos son los derechos del hombre? Porque esas son las palabras del doctor Saldias: *derechos del hombre* restrinjidos y limitados—3.

Seria bueno saberlo para poder calcular con precision el grado de despotismo ejercido.

Esto le seria muy fácil al doctor Saldias, porque, con cualquier pavada que dijera, saldria del paso. Pero no seria lo mismo cuando se viese en el caso de nombrar á las *culateadas*.

No se ofende así no mas á una dama—á cuarenta damas—tratándolas de *culateadas*. ¡Con que para las *chiruzas* es una ofensa tratarlas de *ladeadas!*...

El doctor Saldías no se ha fijado en *la extension* del «cargo» formulado.

Cuando pasára una de esas respetables matronas, cualquier chulo tendria el derecho de decir: «Esa es una culateada».

La palabra es gruesa é injuriosa.

—«Ahí pasa una culateada».—Mira,—á aquella la culateó el Presidente Roca».—«Qué rico traje lleva esa culateada!»

A nadie le gustaria ser hijo, esposo ó hermano de una *culateada*.

El vocablo es malsonante; y no se necesita ser muy malicioso ni muy delicado d oidos para rechazarlo como impropio.

Un jóven que tratara de tomar por esposa una señorita, tendria que averiguar previamente si ha sido ó no *culateada* por el Presidente Roca.

Un amigo esplicaría á otro el motivo de la ruptura de su compromiso de matrimonio en estos términos: «Mi novía habia sido nna culateada».

Fíjese en esto el doctor Saldías y recoja ese *cargo;* ó mejor, recoja su libro, que es realmente abominable, segun unos, y simplemente zonzo, segun nuestro humilde criterio.

ADELANTOS MORALES

La recepcion hecha en la Capital de la República al Presidente electo, tiene un alto significado político.

No hay para qué discutir el número de los manifestantes que unos exajeran y otros deprimen: mil ó dos mil de mas ó de menos, es cosa que damos de barato.

Pero, *el huésped* ¿ha sido ó no ha sido recibido dignamente por *el puebtó* mas que por un partido? Esto es lo esencial.

Es el primer Presidente que entra á la Capital de la República como á su casa.

Y está en su casa, aunque él no sea de aquí, sino de Córdoba; y ya no hay quien le recuerde de mala gana que es un *huésped*.

Antes entraban los Presidentes casi solos, medio achirlados, y casi con la cola entre las piernas: eran *forasteros*.

Ir á recibirlos en la Estacion y acompañarlos hasta su casa, era una prueba de mucha amistad personal ó de muy exaltado partidismo.

El designado por el voto popular y ungido por la proclamacion del Soberano Congreso, era una especie de intruso.

Me acuerdo que á Sarmiento le quitaron la vereda unos estudiantes de la Universidad y lo echaron á la calle para mostrar que eran buenos porteños.

Unos años despues, se sostenia en la prensa que no habria cosa tan divertida como ponerle colitas de papel al Presidente Avellaneda cuando saliera de su casa para ir al Despacho.

Así entendíamos la *democracia!*...

Ayer, en el recibimiento hecho al Presidente Juarez, ha podido admirarse el progreso de seis años. ¡Cuánto camino recorrido en tan poco tiempo! Roca ya vivia en su casa —en la Capital Federal—y nadie tuvo la desgraciada ocurrencia de desear ponerle colitas de papel al dueño de casa... ¡aunque algunos hayan buscado en el período álgido de la lucha política quien se atreva á ponerle el cascabel al gato!

Mucho hemos adelantado en materia de educacion; y nos lo prueba el hecho de que los mismos vencidos no han tenido *peros* que poner al espléndido recibimiento hecho por los vencedores á su candidato. Tan es así que nos parece hasta improplo hablar de vencedores y vencidos—á no ser bajo el supuesto de aludir á los *leales* de Rocha—pues es sabido que la Vieja Guardia *roba pero no se rinde*.

Estas cosas fortifican el espíritu.

EL DIARIO SÉRIO

La Nacion es siempre un diario bien informado. ¡Su plata le cuesta! Tiene un regimiento de redactores, colaboradores, corresponsales y reporters en todas las latitudes del globo terráqueo.

Con esta particularidad: los que están en Buenos Aires, escriben sobre las cosas que suceden en el extrangero; y los que están fuera de aquí, escriben sobre lo que sucede en la República Argentina.

Ni cosa mas acertada!

Ejemplo: *Anibal Latino*, es el mejor, el mas concienzudo y el mas prolijamente informado de sus corresponsales europeos; y es al mismo tiempo un escelente empleado del Consejo Nacional de Educacion que el doctor Zorrilla tiene en su Secretaría.

Eso, por un lado.

Ahora, cuando se quiera saber lo que sucede en esta tierra, hay que ocurrir á los corresponsales que *La Nacion* tiene en el extrangero.

Ejemplo: el artículo titulado «El fin de una presidencia» publicado en su número de ayer y datado en Lóndres el 24 de Agosto de 1886.

Pues ha hallado «La Nacion» *el gran secreto!*

Sus lectores pueden por ese medio considerarse los mejor informados.

Sin ir mas léjos, ese corresponsal nos hace saber que nosotres estamos arruinados; que el país está en bancarrota; que la Presidencia del General Roca ha sido un gran desastre nacional; que nos hallamos gimiendo bajo el peso de una tiranía espantosa,—y otras cien chucherías por el estilo que nosotros mismos ignorábamos.

Oigámoslo,—que vale la pena:

«El órden y la necesidad infieren ó incluyen la fuerza ó sean esos soldados interventores que han cruzado el interior y el litoral, derramando sangre, émulos de las feroces huestes de la convencion francesa que viajaban con la guillotina detrás. ¡Por repetidas veces el pabellon argentino transformado en lábaro de un mandon, ha reflejado la púrpura de la sangre y del sonrojo de los nuestros!»

Y nosotros ¡pavos! que estamos aquí batiendo palmas á la paz y encantados de ver que el oro se viene al suelo!

Nosotros que estábamos tan contentos de haber presenciado el espectáculo consolador de una gran lucha política terminada sin haber dejado huellas profundas ni rencores duraderos!

Nosotros que aplaudíamos con infantil sinceridad el precioso discurso que ayer pronunció el Presidente electo desde los balcones de su casa con espíritu tan sereno, con ideas tan elevadas, con sentimientos tan sanos—un espléndido y nobilísimo programa de concordia, libertad y progreso!... ¡sin imaginarnos que estos pícaros habian andado en el Interior viajando con la guillotina á cuestas como los delirantes de la convencion francesa!

Qué diario tan sério es *La Nacion!*

RECUSACION CON CAUSA

(BANCO HIPOTECARIO)

Todo el mundo conoce ya los escándalos que ha denunciado nuestro colega FÍGARO y que han tenido por teatro el Banco Hipotecario.

Las denuncias eran graves y comprobadas. De ellas aparece:

1º Que don Paulino Llambí Campbell ha tomado para sí mas de medio millon de duros en cédulas del mismo Banco, de que es Presidente.

2º Que ha reabierto la Serie A, clausurada desde hace siete años, con la circunstancia agravante de haberlo hecho en favor de dos parientes suyos.

3º Que ha concedido préstamos que exceden de la mitad del valor del inmueble hipotecado.

El primer cargo se encuentra comprobado por la propia confesion del reo, quien incurre nada menos que en el delito de *malversacion de dineros públicos*, previsto y penado por el artículo 413 del Código Criminal, siendo además nulos los préstamos, de acuerdo con lo prescrito por el Código Civil, título del *Mandato*.

El segundo es una falta gravísima, cuya importancia no escapa á nadie.

El tercero es una violacion flagrante del art. 33 de la Carta del Banco—hecha y consumada en provecho de dos parientes del Sr. Llambí Campbell.

Ahora bien; en presencia de estos antecedentes, hay dos caminos:

O el Fiscal acusa por el primer cargo (violacion del art. 413 C. Penal), que está comprobado por la confesion del reo, como es su obligacion, desde que hay delito público y semi-plena prueba;

O el gobierno inicia el sumario, para someter despues de él, á los Tribunales al delincuente.

Es esta la vía adoptada; pero se ha hecho una declaracion por el Gobierno que es de todo punto abusiva y hasta canalla.

En efecto, en los sumarios que el P. E. manda instruir, el Juez que los falla es *el mismo Poder Ejecutivo*.

Siendo Juez ¿cómo puede anticipar su fallo, expresando que se manda instruir sumario, *á pesar de resultar falsas las afirmaciones hechas por la prènsa?*

¿No es esto prejuzgar?

Despues de esto, el fallo del Gobierno carecerá de toda seriedad, y la opinion pública recusa desde ya al Juez que va á fallar.

Y tiene razon; las leyes civiles como penales incluyen entre las causas de recusacion el haber prejuzgado.

El Código de Procedimientos dice:

« Art. 368. Son causas legales de recusacion:

....

8º Haber sido Juez defensor de alguno de los litigantes, *o emitido opinion ó dictamen, etc.*»

Falle, Dr. D'Amico; pero sepa que desde ya lo recusamos en nombre del pueblo!—VERITAS.

(De *Fray Gerundio*)

COLABORACION

Explotacion religiosa

Entre *las subvenciones de culto* solicitadas por el Ministerio á la Comision de Presupuesto, señalaremos la calamidad de construir en San Juan un templo para la comunidad *domínica* de Guzman y de sus *domini-canes,* y la iniquidad de pagar los gastos de la iglesia de la colonia *Hernandaria*, ya construida con el dinero de la Provincia en el desierto donde están perdidas algunas familias *protestantes* y otras esplotadas, desde muchos años, por la pésima administracion de ciertos caballeros de industria.

—

Segun la circular de los alumnos de los Jesuitas de Santa Fé, el sócio que deseare *capital para un negocio*, puede proponerlo al *directorio* (de la Compañía) para que lo busque entre los condiscípulos de San Ignacio.

Es la Sociedad de Jesús asociacion de socialistas, union católica de capitalistas bajo la direccion del general para mejor esplotar la Provincia.

Está reconocida por el Gobierno esa corporacion como persona jurídica?

BIBLIOGRAFÍA

ELEMENTOS DE HIGIENE ESCOLAR

POR LOS DOCTORES

U. TELLO Y E. F. RAMIREZ.

Los Dres. W. Tello y E. F. Ramirez han dedicado al señor D. Antonino Cambaceres, Vice-Presidente del Senado Nacional, en testimonio de particular amistad, un trabajo sobre «Elementos de higiene escolar», del cual hemos recibido ayer un ejemplar impreso.

Viene ese trabajo precedido de la autorizada opinion del Dr. D. Antonio F. Crespo, profesor de higiene pública y privada de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, vocal honorario del Departamento Nacional de Higiene etc., y de un juicio no menos respetable del Dr. D, Benjamin Zorrilla, presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Ambos, en su opinion y en su juicio, difieren en detalles que pueden ser discutibles; pero ambos tambien encomian, con agrado, el mérito indiscutible de esa obra que, como dice el Dr. Crespo, «está destinada á prestar muchos servicios á los maestros y á los niños»; que, como dice el Dr. Zorrilla, es por su estilo llano, correcto, sencillo de las que logran infiltrarse no solo en las escuelas sino tambien en las familias, en las que urge se conozcan y practiquen tanto como en aquellas los preceptos higiénicos que en mucha parte tienen un carácter de general aplicacion, como generales son sus beneficios.

Precédela, además, una breve carta del Dr. Victor M. Molina, Inspector General de Escuelas Nacionales, quién, como los anteriores, aplaude sinceramente la noble iniciativa de sus autores y considera que *La Higiene escolar* prestará útiles servicios al desarrollo físico de los niños que, siendo realidades los principios indicados por los Dres. Ramirez y Tello, vendrán á formar generaciones vigorosas y sanas.

Efectivamente, el trabajo importantísimo de los Dres. Tello y Ramirez viene á llenar un gran vacío, abriendo el camino para aquellos que quieren seguir sus huellas, en beneficio de la comunidad y mas que todo de las generaciones estudiosas del porvenir.

El Prefacio ó Exposicion contiene un acopio tal de datos y minuciosidades espuesto con tal claridad, que sin tocar en lo mínimo á lo difuso, da una resaltante idea de la esmerada detencion con que la obra ha sido labrada.

Refiriéndose al Colegio del Salvador, dicen que «tiene un sistema de dormitorios rechazado por todos los higienistas modernos; completamente anti-higiénicos para la moral del alumno y mal ventilados. Las letrinas de estos dormitorios, con sus inodoros inservibles, mantienen en amplia comunicacion el aire y gases de su foso con el de los dormitorios. La iluminacion del único salon de estudios que vimos era pésima; su mobiliario escolar atrasadísimo, no responde á tipo alguno conocido, ni mucho menos discutido; su sistema de penalidad es indigno».

Hablando del interés que el Gobierno del General Roca se ha tomado por la educacion, trae estas palabras:

«Cumplimos con un deber como argentinos en reconocer y proclamar con entusiasmo la dedicacion especial que el Teniente General Roca ha prestado durante su gobierno al progreso del pais en general y á su mas brillante y fecundo ramo: la instruccion pública en toda la grandeza de su desarrollo».

Hablando del Presidente del Consejo Nacional dé Educacion, le dedican estas otras:

«Tambien otro nombre se encuentra intimamente ligado á este admirable progreso que motiva un regocijo público. Ya lo hemos nombrado al doctor don Benjamin Zorrilla, cuyos esfuerzos y desvelos en favor de la educacion primaria desde su puesto de Presidente del Consejo General de Educacion, lo recomiendan al agradecimiento de la República toda».

La obra toda está escrita con lenguaje concreto, sóbrio y exento de hojarasca; la division de sus capítulos acertada y propia. Desde la primera pájina guia por su cauce y sigue en su derrotero, sin tropezar en escollos que la hagan dificultosa, deslizándose como bajel hábilmente dirijido hasta llegar á la meta de su viaje.

Empieza por los edificios escolares y todo lo que á ellos concierne.

Continúa con el mobiliario, el escolar y el trabajo que le corresponde, la gimnasia, las actitudes viciosas, la miopía, el contagio, los accidentes del niño, las penalidades, el servicio médico.

Y concluye con la higiene del pedagogo, que es, á primera vista, por donde se debiera empezar.

Estos capítulos son el resúmen ó sumario de la division y subdivision de las distintas materias que en ellos se trata, y puede decirse, sin temor de errar, que cada uno de ellos representa un libro por su importancia intrínseca, por el desenvolvimiento de la idea, combinacion y desarrollo del plan.

Quépanos á nuestra vez felicitar á los doctores Ramirez y Tello por la importancia de su libro, por haber puesto la instruccion que poseen al servicio de lo útil y por haber dado una muestra mas de su preclara inteligencia.

PAPIRUS.

HIPOTECARIAS

Al cohete es el nombramiento de la Comision investigadora, decia un ardiente Campbellista en la Bolsa.

—¿Por qué?

—Porque no han de encontrar nada; ni rastros.

Y á fé que tenia razon ese hombre.

—

Los sinsabores de la investigacion están produciendo sus efectos en el organismo de Paulino.

Anteayer se vió acometido de un ataque de parálisis general.

Pero si se le fué el movimiento, en cambio, no perdió el tino.

Apenas se vió inmóvil, una sonrisa diabólica plegó sus labios, y llamando á dos nervudos hércules, se hizo trasportar al Banco en silla de manos.

—¡Cómo! ¿Vd. por aquí en semejante estado, señor Director?

—¡Qué quiere Vd! Esta maldita enfermedad invierte mi naturaleza de semoviente; y debiendo considerarme como *inmueble*, vengo á bipotecarme.

—

Al dia siguiente del último temporal, Dardo y Paul Lino se paran delante de unos árboles que el viento habia arrancado de cuajo.

Llamóle la atencion á Rodin la persistencia con que el *Suspendido* examinaba los destrozos del huracan.

—?Qué incubas, Llambí?

—Dardo, voy á comprar esos troncos.

—¿Y con qué objeto?

—Para hipotecarlos: ¿no vés que son bienes *raices?*

—

En el primer interrogatorio, la Junta le increpa á Paul Lino el haber dejado entrar la mar en negocios con el Banco, y le pide esplicaciones.

—El cargo, replicó Llambí muy sereno, tiene su lógica razon de ser: si cualquiera entraba, es porque las *Séries* están abiertas; y á los Bancos les sucede lo que á los cabreros que no toman precauciones de noche: se les van las... cédulas.

—Así nos esplicamos tantas pérdidas.

—Que por lo general no son sentidas por quien las experimenta.

—Pero dejan rastros que son verdaderas manchas; y sino, fíjese Vd. en *La Sábana* de hoy.

—

Dardo está de punta con los donantes. Dardo está furibundo, y Dardo tiene razon. Lo han clavado á Dardo.

Pero eso tenia fatalmente que suceder: estaba escrito.

¿Qué pasa? Pues es nada!...

Imagínense ustedes que lo primero con que tropieza la Comision Fiscal en los legajos de asuntos reservados, es con la hipoteca del palacio de la calle Lavalle, frente al Coliseum.

Sí, señores: la casa de Dardo hipotecada en 450,000 pesos; pero no á beneficio del donatario, sino de los donantes, gracias al estribillo aquel de: *á edificar!*

Dardo se verá, pues, en la necesidad de hacer frente á las consecuencias del préstamo clandestino, que es enorme, ó de quemar su real finca en público remate.

Ya lo tiene visto al tuerto Godoy.

De ahí los rumores de su viaje á Europa y venta de su biblioteca, inclusive la casa.

¡Si así tenía que concluir!

¡Qué nenes los donantes para regalar sin cola!

Engaño y cédula,
Hasta la médula!

—

¡Ahora si que estamos frescos!

¡El mismísimo edificio del Banco Hipotecario resulta hipotecado!

El Director sostiene que le era lícito hacer ese negocio, porque no conoce ley que lo prohiba, y que, por otra parte, no hay riesgo de pérdida, por cuanto llevará su abnegacion hasta no pagar nada del óbolo recibido para que el monumento no salga jamás del dominio del Banco!

Confesemos que, por lo menos, hay nobleza en estas patrióticas declaraciones que se realizarán seguramente.

Entre tanto:

Las paredes y las sillas
Del palacio quedarán;
Pero tantas cedulillas...
Ay! esas no volverán!

—

La Junta—¿Cuáles son los fondos del Banco que el señor Director considera mas seguros?

Paul Lino—Los de las cajas de fierro. Los he cuidado mucho, durante mi administracion...

La Junta—Se conoce, por el estado de *limpieza* en que se encuentran...

Sem.

QUISI-COSAS

A la *Sábana* le sigue dando con las peonadas de Aduena.

No las despreciaba tanto el General rimador cuando esas peonadas le servian de carne de cañon.

—

Entre los *agraciados* por el Banco Hipotecario, veo el nombre de un señor Toledo.

Y quién es ese señor Toledo?

Secretario privado de Rocha, por lo que obtuvo ser Secretario del Banco de la Provincia y pariente de Hueyo por *consanguinidad.*

Y cómo negarle á un hombre que tiene tantos *títulos?*

—

Fray Gerundio trae ayer un artículo de rechupete, que FÍGARO transcribe en otro lugar.

Va enderezado á D. Paul Lino y al Gobernador Damico.

A que no se dá por aludido ninguno de los dos?

—

Esta *Sábana* es lo mas *novedosa* que darse puede.

Ayer trae un artículo que dice ser correspondencia de Lóndres, titulado *El fin de una presidencia.*

Ese artículo es plagiado de los que publicaron los diarios de Buenos Aires, respecto al Gobierno del General Mitre.

—

Un diario se queja de que la vía Galveston no mande despachos telegráficos.

Le ha de pasar como á Rocha con su candidato. que está interrumpido.

—

El Zonzo, alias Monges, parece que tambien se encuentra hipotecado.

Tiene curiosidad por saber de donde saca FÍGARO sus datos, y pone el grito en el cielo porque se nombran personas.

Cuando menos anda temiendo que lo saquen.

Mire, amigo, si tiene cola de paja mejor es que se calle.

—

Cuando la *Nacion* e altre de la liga violaban correspondencias:—Bravo! Bien!

Pero esos que aplaudian encuentran mal que FÍGARO pretenda moralizar trayendo los escándalos del Hipotecario.

Cosí va il mondo...

CUASIMODO.

SECCION AMENA

Piano!... piano!...

—

No fué raro encontrarla entre el numeroso cuerpo coreográfico que hace poco dejó de funcionar en el Coliseo de la plaza de Mayo.

Era Paulina una bellísima napolitana que de un momento á otro se me habia perdido de vista y por quien sentia verdadera aficion.

La fisonomía espresiva; sus grandes ojos negros y atrayentes; aquella sonrisa siempre maliciosa en sus lábios; de formas verdaderamente esculturales, valia todo eso la pena de perder algun tiempo y de gastar algunos centavos... en admirarla siquiera como obra de la naturaleza.

Hallada, y seguro de que ella era, nada ó casi nada me costó dar con su nueva vivienda, á la que, con las precauciones que la experiencia aconseja, puse *sitio* esperando verla salir ó entrar para abordarla.

No habíamos *intimado* hasta entónces. Meros saludos, cambio de breves palabras al pasar; pero ni ella me habia ofrecido su casa, ni yo me habia atrevido á pedírsela.

—Qué hermosa es Vd., Paulina!—la decia al pasar.

—*Siette tropo gentile,*—me contestaba.

—Yo la amo á Vd., Paulina; si fuera tan dichoso que me correspondiera!... la decia otras veces.

—*Piano, signore, piano,*—me decia con su voz dulce y suplicante.

—Pero, Paulina, por Dios, ¿cuándo?

—*Ma, signore, per carità, andate piano. ¿Non sapete che chi va piano va lontano? Andate piano.*

Y tan despacio íbamos que llegué á sospecharme algunas veces tortuga, y otras cangrejo.

Así pasó, como digo, cerca de un año, sin que pudiéramos *intimar* como eran mis deseos, hasta que Paulina desapareció para encontrármela de nuevo haciendo cabriolas en los bailes de *Excelsior, Brahama* y *Mesalina.*

Fué para mí una grata sorpresa porque la ví... tal como yo me la imaginaba, salvo las composturas y perfeccionamientos del arte.

Ella me distinguió seguramente, porque clavó en mi su mirada, y su sonrisa, siempre maliciosa, dibujóse mas pronunciada en sus lábios.

Nuestros ojos se saludaron, y no sé si comprendió la cita que los mios la dieron para cuando la funcion terminara, aunque creí en ese momento que me decia que sí.

La esperé, salió sola y vino á mí.

—*Oh, carissimo amico!*—me dijo estrechando mi mano cordialmente.

—Paulina, ¿Vd. aquí? Y yo que la buscaba por todas partes! Ahora no será Vd. ingrata á mis afectos...

—*Non posso*... me contestó saliendo del peristilo, y yo con ella.

—Por qué, Paulina?

—*Io sonno la vostra amica...*

—Amiga!...

—*Niente mai.*

—Oh, no puede ser...

—*Il tempo... il tempo, caro. Andate piano e... vedremo...*

—Es que ya es imposible caminar despacio; es imposible que yo pueda esperar mas una contestacion definitiva por su parte...

—*Ma s'il core dorme, ¿ché cosa volete?*

—Despertarlo.

—*Dorme... Piano, piano, carissimo, per non despertare il core.*

Yo he oido hablar y aun he leido la fábula del Suplicio de Tántalo!

Tener lo que se desea al lado y no poderlo poseer!

Sentir hambre y sed devoradoras, y no poderlas saciar!

Pues bien, imagínaos que mi suplicio era algo así como el suplicio de Tántalo.

Caminábamos uno al lado del otro.

Yo, agachada la cabeza, las manos metidas en los bolsillos y resoplando como un fuelle.

Ella, las manos ocultas en un manguito de pieles, cubierto el rostro por el velo del sombrero, tardia en el paso como si el cansancio no la dejara caminar, mirándome á hurtadillas, dibujando siempre en sus lábios la sonrisa maliciosa.

Por último llegamos á la casa donde habitaba:— un hotel no léjos del teatro.

La pedí que fuéramos á... cenar á la Rotisserie. Se negó.

La pedí que me dejára visitarla. Se negó tambien.

—Hay algun rival afortunado de por medio?—le pregunté.

—*Niente,*—me contestó haciendo un mohin.

—Pues entónces?

—*Niente, caro, niente.*

—Qué decide Vd.:—¿que no la importune mas?

—*Andate piano, signore, pianíssimo, que irete cosi lontano,*—me contestó riendo, é impidiéndome que la siguiera, desapareció por el zaguan del hotel.

Quedéme, como ya debe suponerse: dado á los diablos

Pronto salí de aquel estado.

Eran las doce y media de la noche y hacia un frio de helarse.

Tiritando dirigí la mirada al hotel y... resolví arrostrar el todo por el todo.

Entré y poniendo en la mano del portero un billete de banco, le pregunté:

—El cuarto de la señorita Paulina?

El portero me miró sorprendido, miró el billete con agrado y me contestó:

—Número 13, á la derecha.

No esperé más, subí de dos en dos los tramos de la escalera, y pronto me hallé frente al número indicado.

Dormiría? Qué me importaba.

Iba resuelto á despertarla, á que me abriese, á que... hubiese escándalo.

Me hallaba en una de esas situaciones desesperadas que suelen ocurrir con frecuencia á los temperamentos nerviosos.

Noto que hay luz: ó duerme con ella, ó está despierta, claro.

Sea como sea, llamo; me responde, doy vuelta al pestillo y entro en una habitacion donde se aspira una atmósfera caliente y perfumada.

Ropas en desórden se encuentran esparcidas en el lecho y las sillas. Paulina está allí, sueltos los cabellos y á medio desvestir, con una vela encendida en una mano y en actitud de penetrar á una pieza contigua. Con ansiosas miradas, con el gesto, con la mano me impone silencio y acercándose me dice:

—*Ma che cosa é cuesta? Habete perdutto il judizio?*

—Sí, y estoy resuelto á todo...

—*Ma parlate piano; il dorme...*

—Paulina, yo no puedo vivir así.

—*Lasciateme... piano, pianíssimo... il dorme é podreve despertare.*

—Aun duerme vuestro corazon? Pues es necesario que se despierte...

—*Non, desgraciato... lasciame... dorme in quello camarino il mio... marito!... Piano, per Dio, piano!*

Y la corriente de aire que produjo la exclamacion de sorpresa que salió de mis lábios, apagó la luz.

Aun me parece que la estoy oyendo repetirme bajo, muy bajo:

—*Piano, per Dio, piano!*

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 26 de 1886.

LOHENGRIN

Eden Argentino—Domingo 26 de Setiembre—Representasion extraordinario, del Ilusionista Nollet de Wilde.

Por última vez en Buenos Aires.

—

El Mártes 28—Beneficio de Mlle. Saint Ange La perichole.

La Florida.—Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

Domingo 26 de Setiembre—Dos magníficas funciones Una á las 2 1[2 de la tarde y otra á las 8 1[2 de la noche.

Con la gran pantomima.

«Los dos Sargentos al cordon Sanitario de Puerto-Vandré.»

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Sábado 2 de Octubre: Estreno de la nneva compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.—Elenco de la compañia: Stas. Saint-Anges, Degoyon, B. Morel, Sres. Berthon, Staveau, Desiré.—Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica—Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p. m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100. Prm.

Teneduría de libros Por solo 20 ps nacionales y en menos de 30 lecciones, se garante enseñar teórica y prácticamente la Teneduría de libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio, no pagará nada.—Calle Junin 106. Nº 349—s 24 v26

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez,** trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. Nº 350—s 24 v o 9.

Ministerio de Hacienda Se previene que desde la fecha hasta nueva disposicion, los buques fletados para la costa Sud, Gobernacion del Territorio de Santa Cruz, necesitan un permiso especial del Ministerio de Hacienda para hacer sus operaciones de embarque y desembarque en aquel punto.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886 — *A. Arcardini,* oficial mayor. X. X—s 16 v o 15.

Prefectura MARÍTIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto.—Bueno Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena,* Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna,* Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30,

José Luraschi Se hace un deber poner en conocimi[ento] de su numerosa clientela y del público en general ha[]ber trasladado *provisoriamente* su casa de neg[ocio] (Tapicería de Paris) de la calle Florida Nº 21 [á la] misma calle Nº 184. Nº 324—s 1º vs30.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS [DE] LA NACION—*Licita[cion]*—En la Secretaria del Ministro del Interior recib[en] propuestas para la ejecucion de las obras de un pu[en]te sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corri[en]tes) con arreglo á los planos, especificaciones y [pre]supuesto preparados por el Departamento de O[bras] Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de [los] interesados en dicho Departamento, en la Capit[al y] en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corr[ien]tes.

Las propuestas deberán ser presentadas con s[ujé]cion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas [en] papel sellado de cinco pesos y acompañadas de[l] certificado de depósito en el Banco Nacional d[e la] cantidad de ps. 1,000 m[n.

En las propuestas deberán indicarse los pre[cios] unitarios y el costo total de las obras, en moneda [de] curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho [Mi]nisterio y en presencia de los interesados que q[uie]ran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.

L. L—s 6 v o 5.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio [Bo]livar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDAD[ES]
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORR[ES]
MÉDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aire[s]
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados [de] 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 [de] la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas c[on] otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 [de] la tarde. m1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas Militares, que el dia 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Agosto último.

Setiembre 18 de 1886.

El Habilitado.

D.—S 19 v 26.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiore[s] Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor [de] Reserva, que en la fecha se da principio [al] pago de sus haberes por el mes de Agos[to] ppdo., el cual quedará cerrado el dia 29 d[el] corriente.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886.

El Habilitado.

V. V. s15 v29.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADE[S]
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

28 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1300 suertes			$ 26250	

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.

NOTA—El 5 del próximo Octubre se jugará una lotería con el premio mayor de ps. 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay ademas ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once torminaciones con 500 nacionales cada una.

Nº 328.—s 4 v 30.

Chocolate
A. Godet

perm.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien ***ASMA ó SOFOCACIÓN,*** hallarán en las mismas Farmacias los ***CIGARRILLOS BALSÁMICOS*** y los ***PAPELES AZOADOS*** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 365 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o		«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

m1-perm.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA

toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

N° 329.—s 3 v n 30

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27

En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140 Buenos Aires.

m 1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario. Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/o de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

REMATES

ALBERTO J. HUERGO

¡OJO!

TENDEROS Y MERCEROS

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

De todas las existencias pertenecientes al concurso formado á los señores Salvador Etchenique y Ca.—Victoria 192.

Gran partida de articulos

DE TIENDA

MERCERÍA

BAZAR, ETC.,

MOSTRADORES

CAJA DE FIERRO

Y ARMAZONES.

En los dias 2, 4 y 5 de Octubre á las 12 del dia, todo lo que venderé con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lárseu del Castaño, en los autos del concurso formado á los señores Salvador Etchenique y Cª, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público Alberto Huergo el dia dos de Octubre á las doce del dia, de todas las existencias pertenecientes á este concurso que se encuentran en la casa calle de Victoria número ciento noventa y dos, que consisten en los útiles de tienda, mercería y bazar. Los interesados pueden concurrir á la Secretaría del que suscribe, donde se encuentran los inventarios y demas detalles.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1886. —*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2° patio.

N° 346—s 19 v o 5.

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA CHACRA

EN EL PARTIDO DE

BARRACAS AL SUD

CUARTEL CUARTO

perteneciente á la testamentaría del señor D. Laureano Ramirez

66 CUADRAS CUADRADAS

DIVIDIDAS EN 2 LOTES

TASACION

PS 413.33 MONEDA NACIONAL

CADA CUADRA

2|3 partes ps. 275.55 moneda nacional cada cuadra

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

EN NUESTRA CASA, ALSINA NÚMERO 78

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr Bustos, siempre que esceda de las 2|3 partes de la tasacion, y como perteneciente á la testamentaría arriba mencionada, la magnífica chacra situada en el cuartel cuarto del partido de Barracas al Sud, dividida en dos lotes de la manera siguiente:

1° lote—Se compone de 56 cuadras cuadradas, las cuales tienen un contrato de arrendamiento que hay que respetar, que vence á fines del año 1887.

2° lote—Se compone de 10 cuadras cuadradas, las que no tienen contrato ninguno.

Los linderos de toda la chacra son los siguientes: Ignacio Correa, Petrona Ramirez de Peñalva, Manuela Ramirez, Manuel Ocantos y Guillermo Calvera.

La posicion de esta chacra es inmejorable, pues está situada á un paso de Buenos Aires y la tasacion es sumamente baja

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. Lacasa. Para ver el plano y otros informes dirigirse á nuestro escritorio, Alsina n° 78.

J—s24 vo28

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

LOCAL CODICIADO AL NORTE

Calle Cerrito núm. 522, á cuadra y media de la plaza Libertad y á otra cuadra y media de los grandes palacios de los señores Alvear, Dr. Tedin y otros.

TRAMWAY A LA PUERTA

Tasacion pesos 14,630 moneda nacional

Base de venta ps. 9,753 30 m|n.

El domingo 17 de Octubre á las 4 de la tarde, remataré por órden de los herederos de la sucesion de Dª Angela Levaggi de Bianchi y autorizacion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, esta magnífica y bien situada propiedad, tasada en todos sus ramos por el ingeniero civil D. Manuel J. Correa en la insignificante suma arriba indicada.

El terreno mide 8 metros 60 centímetros de frente al Este, por 43 metros 20 centímetros de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas, cocina, letrina, algibe, sumidero, todo de excelentes materiales y en el primer patio un gran parral.

¡Ojo! pues, capitalistas, á esta pichincha!

Para mas pormenores al rematador, calle Rivadavia núm. 550.

N°. 341—s 17 v o 17.

M. BILLINGHURST É HIJOS

90—SAN MARTIN—90

DE UN HERMOSO TERRENO

CALLE SANTA FÉ

ENTRE LAS DE MALABIA Y SERRANO

FRENTE AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

19 VS. 30 C. FRENTE POR 50

De órden de su propietario

BASE PARA LA VENTA

PESOS 10,000 m|n.

El Domingo 26 de Setiembre á las 3 de la tarde procederemos á vender en público remate, bajo la base de **diez mil pesos moneda nacional:**

El terreno arriba designado, todo cercado de pared con verja al frente, compuesto de 19 varas 30 cent. frente por 50 varas de fondo. Su ubicacion sobre el gran Boulevard de Santa Fé con frente á los jardines del Departamento de Agricultura nos exime de llamar la atencion sobre su importancia, la que aumentará notablemente tan luego se construyan los edificios proyectados en aquel punto, para Colegio Militar y Escuela Naval.

Exigiremos el 5 o|o en garantía

Por mas datos ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.

C—s 19 v 26.

BENITO MORRIS

JUDICIAL

MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia n° 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

5330 pesos m|n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia N° 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m|n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m|n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza N° 15.

N° 332—s5 v o 10.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente —**Terreno:**—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4.60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.

TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José n° 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos

14 varas 72 centimetros

á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros

á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.

N° 312—s27 v.o3

VICENTE HOYO Y Cª

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA

CALLE EMPEDRADA Y CON GAS

BUENA OCASION

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centimetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.

Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR LOS MISMOS

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto

A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY

LINDA PICHINCHA

BASE DE VENTA

2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.

Títulos garantido

Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

POR LOS MISMOS

EN LA CAPITAL

JUDICIAL

De todas las existencias del importante almacen calle Cochabamba Nº esquina á la de Sarandí. Perteneciente al concurso de don Juan Roldan y órden del señor Juez de Comercio.

Espléndidos armazones, mostradores, gran fideleria de 24 cajones, vidrieras, mostruarios

INFINIDAD DE BEBIDAS, VINOS, LICORES Y COMESTIBLES, ETC.

El dia Viernes 1º de Octubre á las 11 en punto de la mañana, procederemos á la venta en público remate al contado, de todas las existencias de esta importante casa de negocio, todo con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Públicos D. Vicente Hoyo y compañia han sido autorizados para vender en público remate el dia primero de Octubre á las once a. m. todas las existencias de almacen dejadas por el fallido D. Juan Roldan en su casa calle de Cochabamba esquina á la de Sarandí.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1886 —*Joaquin Reynoso*, Secretario. F—s 24 v o 1º.

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA

CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA

OJO CAPITALISTAS

Tasacion pesos moneda nacional 20070

Base de venta 2|3 13380]

VENTA AD CORPUS

El Domingo 10

DE OCTUBRE

á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.

El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centimetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.

El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.

Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.

Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.

Mas datos, Córdoba 532. Nº 333—s7 voct10

BOLLINI Y MURO

Remate nº 1589

JUDICIAL

LINDISIMA PROPIEDAD

CALLE MONTEVIDEO Nº 477

ENTRE CÓRDOBA Y PARAGUAY

SITUACIOM INMEJORABLE

Edificio sólido y moderno

BASE DE VENTA

8,933 PS 94 CENT.

Por órden del Sr. Juez Dr. Luis Sauce

EL VIERNES 22 OCTUBRE

á las cuatro p. m.

TITULOS GARANTIDOS

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad espresada por órden del señor Juez de 1.ª Instancia de la Capital de la República doctor don Luis Sauce y como perteneciente á la testamentaría de don Santiago Grondona y Luisa Barrabino y cuya situacion es en la calle Montevideo núm. 477, compuesto su edificio de 8 piezas, pisos de tabla cielorasos de yeso y empapelados, paredes, pinturas al fresco, puertas de pino, patios embaldosados, gas, pozo, cocina, letrina, resumidero, todo rebocado en cal, el frente en Portland, parral con zarzo de fierro, umbrales de mármol, puerta á la calle de cedro, etc.

El terreno mide 10 metros de frente al O. por 39 mt. con 40 cent. de fondo al E., formando un martillo á su favor en el fondo de 10 met. 40 cent. de E. á O. por 80 cent. de N. á S.

LA BASE ES MUY BAJA

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85 y por ver el espediente ocurrir á la escribania del señor Raggio. A. s18 v o22,

POR LOS MISMOS

Remate núm 1592

JUDICIAL

DE UNA BUENA PROPIEDAD

CALLE DE CHILE NUM 171

Con un magnífico edificio sólidamente construido

Barrio esplendido—Local alto—A cinco cuadras de la Plaza Victoria

9 metros frente al Sud por 30 metros de fondo

TASACION

18073,60 PS MONEDA NACIONAL

213 PARTES

BASE DE VENTA

12049 PESOS MONEDA NACIONAL

EL LUNES 11 DE OCTUBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público esta lindísima propiedad con la base de 12049 ps como lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gábriel Larsen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros públicos Sres. Bollini y Muro han sido autorizados para vender en público remate el dia 11 del entrante una propiedad situada en la calle de Chile nº 171, perteneciente á D. Ru no Casabal, la cual se encuentra edificada en un terreno de 9 metros al Sud por 30 metros de fondo, lo que hace un total de 270 metros cuadrados; habiendo sido tasada en todos sus ramos en la suma de 18 073 pesos moneda nacional con 60 centavos, y tiene como base para su venta las dos terceras partes de esa tasacion. Esta venta ha sido ordenada por el Sr. Juez arriba espresado en el juicio seguido por D. José Orfila contra D. Rufiuo Casabal.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.—Secretario, *Joaquin Reynoso*. Cabildo, 2º patio.

NOTA. La casa tiene 6 piezas, cocina, letrina, pozo de balde, algibe, zaguan, 3 patios; todo de techos de azo ea con baldosas; maderas duras, balaustres, cornisas y ardonos. H—s25 vo11

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios en la primera línea, dos semanales en la 2ª y dos semanales en la tercera.

1ª línea—De San Carlos á la Estacion del ferro-carril.

2ª » — » » » á Coronda pasando por Oroño y Gessler.

3ª » —San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General E.—s 21 v o22.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras Colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Mayo desde Rosario á San Lorenzo, Jesús Maria, Santa Teresa, San Genaro y Sarguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Z. Z.—s 18 v o 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. Belmonte, Secretario General.

NOTA—El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.º v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerias, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octubre á las 3p. m. —A. Belmonte, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte Secretario General. F. F.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales de Cachari á Tapalqué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Y. Y.—18 s v o 19.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Octubre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1º.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Moli[na] Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por [fa]llecimiento de **Don Lauro Galindes**, ya sean co[mo] herederos ó acreedores, para que en el término [de] treinta dias, deduzcan su accion en forma por a[nte] S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo ap[er]cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Ai[res] Setiembre 24 de 1886.—*Abel Miranda*, Secretario. Nº 352—s26 vo25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos [Mo]lina Arrotea se llama y emplaza á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por [fa]llecimiento de **Doña Josefa Silva de Lopez** ya s[ean] como herederos ó acreedores, para que el términ[o de] treinta dias deduzcan su accion en forma por ant[e] S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apa[rci]bimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Ai[res] Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*.—Secreta[rio]. Nº 351—s 25 v o 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil de la Capital Dr. D Martin Bustos se cita, [por] medio del presente, á todos los que se consideren [con] derecho á los bienes quedados por fallecimient[o de] **Dª Segundina Pourtal é de Gomez,** á fin de [que] sea como herederos ó arreedores comparezcan de[ntro] de treinta dias á deducir sus acciones por interm[edio] de la Secretaría del que firma, bajo apercibimi[ento] de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembr[e] de 1886.—*Manuel Lecasa*, Secretario Nº 318.—s 23 v o [...]

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Docto[r] Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el [pre]sente á todos los acreedores del concurso forma[do á] **D. Juan Roldan** que dentro del término de qu[ince] dias deben presentarse al Síndico provisorio D. [...]lio P. Martinez de Hoz los titulos justificativos de [sus] respectivos créditos, con arreglo al Art. 1540 del Có[digo] de Comercio, previniéndose que con arreglo al [Art.] 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pa[gos] ni entrega de efectos al fallido, bajo pena a los q[ue lo] hicieran de no quedar exonerados de las obligaci[ones] que tengan péndientes en favor de la masa; asimi[smo] se previene á todas las personas en cuyo poder exi[stan] pertenencias del fallido, hagan manifestacion de [ellas] por escrito al Sr. Juez Comisario D. Floro Ugarte, [en la] inteligencia de ser tenidos los contraventores [por] ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—[Bue]nos Aires, Setiembre 1º de 1886.—*Joaquin Reyn[oso]*, Secretario. Nº 344—s 17 v o 1º

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia e[n lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bu[stos], se hace saber á **Don José Prudencio Visuara** [y á] sus herederos durante el término de cinco dias, [que] Doña Eudogia Casabal se ha presentado ante el [Juz]gado de S. S. por intermedio de la Secretaría de[l que] suscribe solicitando testimonio de la escritur[a de] compra-venta celebrada entre el espresado Visu[ara y] Don José Barragan con fecha nueve de Junio de[l año mil] ochocientos veinte ante el Escribano *Don Juan Rocha*.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1886. Nº 347—s 19 v o 23.

Por disposicion del señor Juez de Comercio d[e la] Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hac[e sa]ber por el presente y por el término de quince [dias] á **Don Manuel Garcia,** que en los autos que le s[igue] Don Justo Muñoz por cobro de pesos ha recaid[o el] decreto siguiente:—Buenos Aires, Agosto 14 de 18[86]. Por presentado con la letra y testimonio de poder [que] se acompaña á merito del que se tiene por parte, [ten]gase por constituido el domicilio designado; [de la] demanda entablada traslado á Don Manuel Ga[rcia] quien deberá contestarlo y presentarse ante el Ju[zga]do dentro del término de nueve dias. A los ef[ectos] del artículo 31 del Código de Procedimientos se s[eña]lan los dias Lúnes y Jueves de cada semana ó e[l] siguiente si alguno de ellos fuese feriado.—*Lárse[n del] Castaño*.—Ante mi: *A. Cordero* —Al mismo tiemp[o se] le hace saber que si dentro del término de v[einte] dias no comparece á estar á derecho en esta de[man]da se le nombrará defensor para que lo repre[sente] en el mismo.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1[886]. *A. Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo 2º Patio. Nº 342—s 15 v 29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Benj[amin] Basualdo, se cita y emplaza por el término de tr[einta] dias á contar desde la primera publicacion del [pre]sente, á todos los que se consideren con derecho [á los] bienes quedados por fallecimiento de **Don [...] Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Beris[so] Don Bartolomé Frugoni**, ya sean eomo here[deros ó] acreedores, para que dentro de dicho término co[mpa]rezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que [sus]cribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones e[n for]ma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos [Aires], Agosto 27 de 1886 —*Eduardo Munilla*. Nº 327—s1º sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instanc[ia en] lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por [medio] del presente, á todos los que se consideren con [dere]cho á los bienes quedados por fallecimiento de [Don] **Benjamin Villegas,** á fin de que, sea como he[rede]ros ó acreedores comparezcan dentro del térmi[no de] treinta dias á deducir sus acciones por intermed[io de] la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento [de lo] que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre [...] 1886.—*Clodomiro Gallardo*. Nº 330.—s 2 v[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en lo] Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y [em]plazan á todos los que se consideren con dere[cho á] los bienes quedados por fallecimiento de **Don [...] Tejedor,** ya sean como herederos ó acreedores, [para] que en el término de treinta dias, deduzcan su a[ccion] en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo de[l que] suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere [lugar]. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. R[aggio]*, Secretario—Bolivar 21. Nº 315—a28 vs[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en lo] Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, po[r me]dio del presente, á todos los que se consideren c[on de]recho á los bienes quedados por fallecimiento de [Do]**ña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de qu[e sea] como herederos ó acreedores comparezcan dent[ro del] término de treinta dias á deducir sus accione[s por] intermedio de la Secretaria del que firma, bajo [aper]cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos [Aires], Julio 17 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 316—a28 vs2[...]

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arra[...]te, Juez Comisario del concurso formado á **D[...] mas Villalonga,** se convoca por segunda vez á [junta] general á todos los acreedores del espresado con[curso] para el dia veinte y seis del corriente á las dos [de la] tarde, á efecto de procederse á la verificacion d[e cré]ditos, previniéndose á los acreedores que no conc[urran] que se entenderá se adhieren á las resoluciones [que se] tomen por la mayoria de los comparecientes, de a[cuer]do con lo que dispone el art. 1600 del Código d[e Co]mercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886—*Juan Gon[zalez]*, Secretario Casa de Justicia, 2º Patio. Nº 299—a2[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. Ben[jamin] Basualdo, se cita y emplaza por el término de [trein]ta dias á contar desde a primera publicacio[n del] presente, á todos los que se consideren con dere[cho á] los bienes quedados por fallecimiento de **Doña [...]lina Canale de Biccino,** ya sea como hered[eros ó] acreedores, para que dentro de dicho término [com]parezcan por ante su Juzgado y Secretaria d[el que] suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus accion[es en] forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos [Aires], Agosto 27 de 1886. *Eduardo Munilla*. Nº 317—a2[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en lo] Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y e[mpla]zan á todos los que se consideren con derecho [á los] bienes quedados por fallecimiento de **Don [...] Alegre,** ya sean como herederos ó acreedores, [para] que en el término de treinta dias, deduzc[an su] accion en forma por ante S. S y Secretaria á car[go del] que suscribe; bajo apercibimiento de lo que h[ubiere] lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*An[gel E.] Raggio*, Secretario. Nº 318—a28 vs2[...]